



CONTRATO ABASTECIMIENTO

FUNDACIÓN INTEGRAL

E

IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA ARQUIMED LTDA.

N° INT FMM -0402 -2016

En Iquique, a 01 de abril de 2016, **FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR**, en adelante "Fundación INTEGRAL", RUT 70.574.900-0, representada legalmente por su Directora Regional, doña **YOCELIN MAKARENA SANHUEZA DOWNING**, cédula de identidad N° 14.572.452-K, ambos domiciliados en calle Barros Arana N° 1801, Iquique, por una parte y por la otra, **IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA ARQUIMED LTDA.** RUT N° 92.999.000-5, representada legalmente por don **JOSÉ ANTONIO GARCIA GUTIERREZ**, cédula nacional de identidad N° 14.728.910-3, en adelante "el proveedor", ambas domiciliadas en Arturo Prat N° 828, Santiago, todos los comparecientes mayores de edad, quienes declaran haber convenido lo siguiente:

PRIMERO: Fundación Integra tiene como misión "lograr el desarrollo integral de los niños y niñas entre tres meses y cinco años de edad que viven en situación de pobreza, mediante un programa educativo nacional de excelencia que reconozca sus derechos, respete la diversidad, promueva valores fundamentales e incorpore a las familias y la comunidad".

SEGUNDO: En este acto, Fundación INTEGRAL encarga al proveedor el abastecimiento de los siguientes artículos:

COD.	PRODUCTO	DESCRIPCION	CANT.	Datos relevantes
PROMETHEAN ABT78	Pizarra Interactiva Multitáctil	78" pulgadas de Tecnología Infrarroja	3	Fecha de entrega 45 días hábiles a partir de la recepción de la orden de compra.
LEARNING SOPORTE	Soporte Móvil	Para Pizarra Interactiva Promethean	3	Fecha de entrega 45 días hábiles a partir de la recepción de la orden de compras

EFFECTO EDU LEI210	Lavatorio de Educación Inicial Matemáticas	"Relaciones Lógico - Matemáticas	3	Fecha de entrega 45 días hábiles a partir de la recepción de la orden de compras
EFFECTO EDU LEI220	Laboratorio de Educación Inicial Metmáticas	"Cuantificación"	3	Fecha de entrega 45 días hábiles a partir de la recepción de la orden de compras

El valor total del contrato, conforme al detalle del Anexo N° 1, incluidos los costos de IVA, alcanza a la suma de **\$14.853.591.- (catorce millones ochocientos cincuenta y tres mil quinientos noventa y un pesos).**

TERCERO: El proveedor entregará a Fundación INTEGRA cada uno de los artículos señalados en la cláusula segunda del presente contrato, conforme a las observaciones establecidas en el respectivo recuadro.

CUARTO: La entrega de la mercadería se hará, en la Oficina Regional ubicada en calle Barros Arana N° 1801, Iquique, de lunes a viernes entre las 9:00 y 17:30 horas, en la fecha convenida, con a lo menos 72 horas de anticipación, vía correo electrónico.

QUINTO: La Fundación dispondrá de 30 días corridos, contados desde la fecha de recepción de la mercadería, para efectuar los correspondientes controles de calidad y verificar el total de cantidades recibidas, reservándose el derecho de rechazar todo o parte de la mercadería, si ésta no se ajusta a las muestras, o si a juicio exclusivo de Fundación INTEGRA, difiere de lo solicitado al proveedor.

En la eventualidad de que la Fundación rechace total o parcialmente alguna entrega de mercadería, comunicará este hecho al proveedor con la debida justificación, mediante el envío de una carta certificada al domicilio señalado en este contrato. El proveedor deberá subsanar los defectos dentro del plazo de 15 días corridos contados desde la fecha de envío de la carta certificada antes mencionada. En tanto el proveedor no subsane los defectos y entregue la mercadería en las condiciones acordadas, se considerará en mora y estará sujeto a las sanciones más adelante establecidas.

Los artículos que sean rechazados deberán ser retirados por el proveedor, a su costa y a más tardar dentro de 48 horas de ser notificado.

Todo lo anterior, es sin perjuicio de las disposiciones contempladas en la Ley 19.496, sobre Protección de los Derechos del Consumido

SIXTO: Fundación INTEGRA pagará al proveedor en una sola cuota, contra entrega de la totalidad de los productos y la respectiva factura, previa recepción de estos, a más tardar a los 30 siguientes de recepción de la factura.

De acuerdo a las disposiciones tributarias vigentes, las facturas deberán ser emitidas en el mismo mes de entrega de los productos.

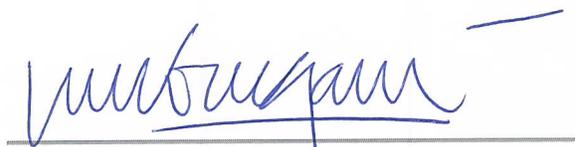
Sin perjuicio de esto, Fundación INTEGRA podrá requerir, para los efectos de rendir cuenta a diferentes fuentes de financiamiento, la emisión de varias facturas separadas, en cuyo caso, se comunicará oportunamente al proveedor la forma de facturación.

Fundación Integra tendrá un plazo de 30 días corridos contados desde su recepción, para reclamar del contenido de las facturas entregadas por el proveedor.

SÉPTIMO: Se deja constancia que este contrato se sujeta a las normas de la Ley de Transparencia.

OCTAVO: Para todos los efectos legales, las partes fijan domicilio en la ciudad de Iquique, sometiéndose a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

El presente contrato se firma en 4 ejemplares de igual tenor y fecha, quedando 3 en poder de Fundación INTEGRA y uno en poder del proveedor.



JOSÉ ANTONIO GARCÍA GUTIERREZ
REPRESENTANTE LEGAL
PROVEEDOR



YOCELIN SANHUEZA DOWNING
DIRECTORA REGIONAL
FUNDACIÓN INTEGRA